

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 60
De 7 de julio de 2026

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)/POLICÍA NACIONAL, hasta por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboas con 00/100 (B/. 11,723,301.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)/POLICÍA NACIONAL mediante Nota N° DAYF-DP-280 de 8 de junio del presente año, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboas con 00/100 (B/.11,723,301.00);

Que este crédito adicional suplementario tiene como propósito contar con los recursos para coadyuvar a la reactivación de la flota vehicular de la Policía Nacional, así como también a la actualización, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Centro de Operación Nacional Con - C5;

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se considera viable la solicitud de crédito adicional suplementario hasta por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboas con 00/100 (B/.11,723,301.00), en atención a que la fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene de recursos depositados en la Subcuenta N° 200801600103, Cuenta Especial de Bienes Comisados de la Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), correspondiente al período 2018-2019, 2021-2024 y 2024-2025, como ordena la Ley 57 de 2013 que reforma la Ley 23 de 1986, sobre delitos relacionados con drogas y dicta otras disposiciones, lo cual corresponde a esta entidad el 35%;

Que mediante la nota N° CENA/185 de 12 de junio de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota N° 2217/2026-DNMySC-AT de 22 de junio de 2026;

Que, en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 337 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2026, que establece que cuando el proyecto de Resolución de Gabinete recomendado exceda un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), será remitido para la aprobación del Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo;

Que en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)/POLICÍA NACIONAL, hasta por la suma de once millones setecientos veintitrés mil trescientos un balboas con 00/100 (B/. 11,723,301.00).

Artículo 2. El crédito adicional suplementario aprobado en el artículo 1 de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar el siguiente gasto:

Detalle	Monto B/.
Total....	<u>11,723,301.00</u>
Inversión	
G.101820101.121.314	5,945,301 .00
G.101810625.121.185	5,778,000.00

Artículo 3. La fuente de financiamiento propuesta es viable toda vez que proviene de recursos depositados en la Subcuenta N° 200801600103, Cuenta Especial de Bienes Comisados de la Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), correspondiente al período 2018-2019, 2021-2024 y 2024-2025, como ordena la Ley 57 de 2013 que reforma la Ley 23 de 1986, sobre delitos relacionados con drogas y dicta otras disposiciones, lo cual corresponde a esta entidad el 35%.

Detalle	Monto B/.
Ingresos	
2.4.1.1.0.0.1	11,723,301.00

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 334, 335, 336, 337 y 348 de la Ley 494 de 29 de octubre de 2025, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Resolución de Gabinete N° 60
De 7 de julio de 2026
Página 3 de 3



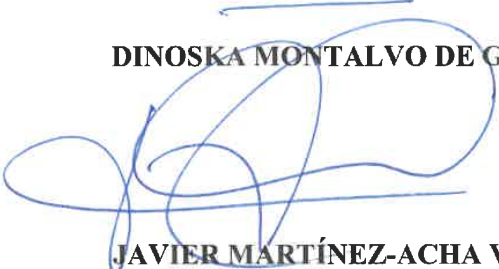
JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDENO DE CEDENO**

El ministro de Comercio e Industrias,



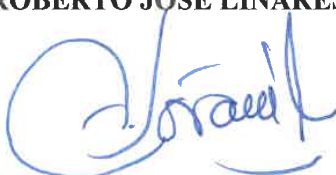
JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

Resolución del Gabinete N° 60
de 7 de mayo de 2026
Página 4 de 7

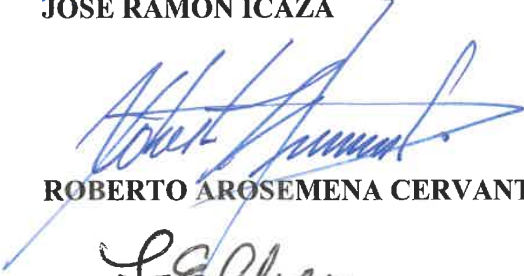
El ministro de Obras Públicas,


JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMON ICAZA

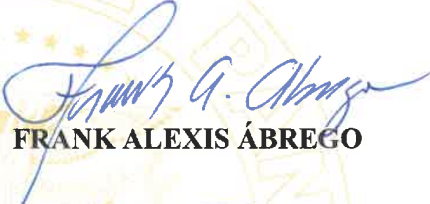
El ministro de Desarrollo Social,
encargado,


ROBERTO AROSEMENA CERVANTES

El ministro de Economía y Finanzas,


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete